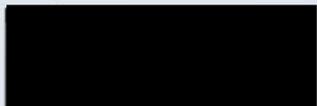


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 20/01/2025	
NOMBRE:	OSWALDO GARCIA MARTIN	2025 000017
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	20 de Enero de 2025	24 de Enero de 2025
JUSTIFICACIÓN:	VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE TUXCUECA PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANISTICAS	

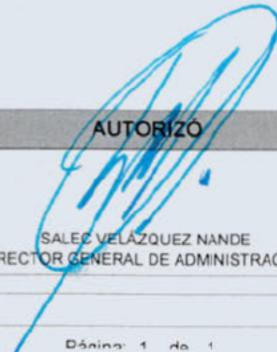
PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	18-11-01A	D	\$2,171.45	0.00	\$0.00	\$2,171.45
3751	HOSPEDAJE	18-11-01B	D	\$1,420.40	0.00	\$0.00	\$1,420.40
TOTALES				\$3,591.85	0.00	\$0.00	\$3,591.85

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ



AUTORIZO



SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO



HUGO ERRAÑ QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 17 de enero del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$5,485.46
Cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 46/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tuxcueca,
por el periodo comprendido del 20 al 24 de enero del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o
acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$162.86	\$814.30
Comida	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$271.43	\$1,357.15
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$2,171.45	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales*	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Tuxcueca	990	300	10.00	2.57	\$3,314.01
Precio gasolina 25.69						\$0.00
Total gasolina						\$3,314.01

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
		\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

[Redacted Signature]

Oswaldo García Martín

Calculó

Revisó

Autorizo

Mtro. Salec Velazquez Nande
Director General de Administración

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado Interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
MAZAMITLA	20 AL 22 DE ENERO DE 2025	ARQ. OSVALDO MEDINA HERNÁNDEZ	X			300	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2023. Se solicita vehículo sedan.
TAPALPA	20 AL 31 DE ENERO DE 2025	ARQ. FRANCISCO JAVIER CASTRO GARCÍA	X			500	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2023. Se solicita vehículo pick-up.
LAGOS DE MORENO	20 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2025	ARQ. FRANCISCO GILBERTO CASTRO LÓPEZ	X			500	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2023. Se solicita vehículo sedan.
TUXCUECA	20 AL 24 ENERO 2025	ARQ. OSWALDO GARCÍA MARTÍN ING. GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	X			300	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2023. Se solicita vehículo sedan. Los comisionados NO pernoctarán en el municipio.

[Redacted Signature]

Mtro. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
14 ENE. 2025
13:45
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JADMUGFE*

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM,2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

[Handwritten Signature]

[Handwritten Mark]

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

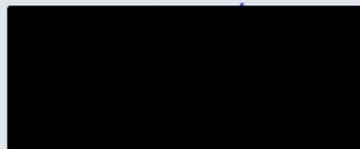
Lugar de comisión	Tuxcueca, Jalisco
Fecha de comisión	20 al 14 de enero de 2025
Objetivo	Visita para inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2023
Resultados obtenidos	Inicio de Auditoría a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2023

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,171.45
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Facturas número BB1168289 y BB1169933	\$1,420.40
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2025



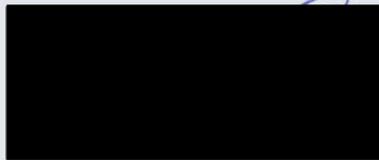
Oswaldo García Martín

Tuxcueca, Jalisco, a 24 de enero del 2025.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el/la C. Oswaldo García Martín estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 20 al 24 de enero de 2025.



C. ROGELIO MANCILLA FONSECA
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

0330/2025

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

C. JUAN DIEGO FONSECA ZEPEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TUXCUECA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas, Director de Auditoría a la Obra Pública, C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado**, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del **20 de enero al 24 de enero 2025**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal., a 14 de enero de 2025.

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
ESL/F/JADM/JGFE*



Recabi
Hora 12:24 pm
20/01/25



COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1168289
Folio Fiscal:	CD59D9B1-F1EE-4F62-BD5F-F24E2C22D579
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000507237013
Fecha de emisión:	2025-01-22T08:28:48
Fecha de certificación:	2025-01-22T08:29:22
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
30.257	LTR	15101514	02	MAGNA	21.4579	649.26

CANTIDAD CON LETRA:

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 38/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	649.26
002 IVA (16.00 %)	101.12
TOTAL	750.38

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0300683467



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

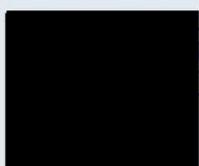
QfcFGy1GeI1YwffIVfRxyhdIIR8MAucEkDeLyFm0mpjyils1xy0Yb3EAqszR65XHZFRP6op1UTuaqkNlwrj8lyoleUkAEhOz/0DczKlRppX4jF68kjgI/B8la5bmW2+CUiK07wr1sJOFaxchZ5MlcLaMzwwpllfQ+a2EMITaVwMu/MAlEvdHncDXza6HjFSOSs2pZ7o4jjc4YsS0JjyAevRdSdLaJOkj7GDrh4SwhFDtN3b5YAMcBcKcxQdqOMmlw2i/CQVLzukBwbQquT6lk87vfwTHPa2k9K96GH2DbZTbrwk0Qv88LsGpAfjjqdlTK0yKH5HafBHftZP9EcqmYg==

SELLO DEL SAT

Q666v3Er6Uwr1foKpXwnfjeD94S6vmJ82PvniPii54MORrS0CxaJa6pk3wJ8So0OOGTAmvGXnSkw6yt.xLlKAgMWDq0NgK7uHPoscHD3A6Z+I4CE1YLdptPLEw6AUas8ciYETvc9e9fU9Hz3XmfSMLOzMO4l3EGZfxGLOKgeHdvV6gocbzvP1Tw/54y3PKLeSaeZariQln3rHXyQX+eCPmtmokVS0ZiU4MQRauZwc7lf9p5NgVHBF1qPFeCiZcqsBxcdURbB+XgLYcd0kNagg1fE2WQsdTGGojiRch+Yfm8jX7nC2KdaZ9ldzKqBckKjNfOTg9+TlN8J5kNMxuxwplQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|CD59D9B1-F1EE-4F62-BD5F-F24E2C22D579|2025-01-22T08:29:22|QfcFGy1GeI1YwffIVfRxyhdIIR8MAucEkDeLyFm0mpjyils1xy0Yb3EAqszR65XHZFRP6op1UTuaqkNlwrj8lyoleUkAEhOz/0DczKlRppX4jF68kjgI/B8la5bmW2+CUiK07wr1sJOFaxchZ5MlcLaMzwwpllfQ+a2EMITaVwMu/MAlEvdHncDXza6HjFSOSs2pZ7o4jjc4YsS0JjyAevRdSdLaJOkj7GDrh4SwhFDtN3b5YAMcBcKcxQdqOMmlw2i/CQVLzukBwbQquT6lk87vfwTHPa2k9K96GH2DbZTbrwk0Qv88LsGpAfjjqdlTK0yKH5HafBHftZP9EcqmYg==|00001000000507237013||



Osvaldo Garcia Martin

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v4.0

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1169933
Folio Fiscal:	1033BBF8-5C63-4D19-9435-D071AEB0CB14
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000507237013
Fecha de emisión:	2025-01-24T17:38:59
Fecha de certificación:	2025-01-24T17:39:34
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 Domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
27.017	LTR	15101514	02	MAGNA	21.4579	579.73

CANTIDAD CON LETRA:
 SEISCIENTOS SETENTA PESOS 02/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
 PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	579.73
002 IVA (16.00 %)	90.29
TOTAL	670.02

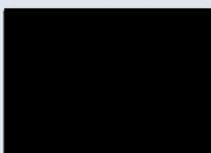
ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:
 0400917305



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 e7wpjyci07f64WY7dOF9gBB/f2ORz5E1eRgwKuDRpNAQLNHBSk6cg21sza8K5RF4QzQfNnzeRcYFjbm+RBmPIKBpUv8Ugtg4ZDno
 jVGdGYzB2dKYENAubmS8etURPuhureCuOcpHNZqCfPkJQjMRKNOIxqeuXfNr+YamN2qgRsBp0ju9NG1mEBNCZ6XsjsbZ3tsu
 Dgs1QM2DF42qMcdvUWoBMgAeTnj0wXbJc/3QLEYAJPbiCBDTH5CaEae8i8cwlQWNNrbh9/mVJ+yA/ChaMAFALJi3dX6W+y5+ch+qx
 HeP2hGGtd7mTB4h7dTWpZsvLmMBUt6fqd56jsfivZA==

SELLO DEL SAT
 ZSvqdTvGdwNG9VsAXmI8FrnmXD2hKwc8q7+7qcWDVo+VJvETh1AhgPuVCKpmVOOD9uJB2cC9uKBYavfW614CoEtN+AmG38F9Ind2
 OnUNy9vKR9sycCWK5x+AFpiL5eSiThRZ+WnUxPG29owLPzaG9ODFZyRELkDEFJ/fNEMWEAPmo82dd2fczR7xvj76bSkZdnVvCKkV
 qetLRbUD1jjTZeYlSOBHJbw2UfhjuURMzCRQWSZBtOu9KmQw8K7Cz1VDt5xt2s8gzMulyQlaUPBxs91gDfOHT8d0cc7E3lp0Us4M
 sqJAE3UT8C+BrK1ivi82N4cJb7q2qJFogFW5P06udA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
 ||1.1|1033BBF8-5C63-4D19-9435-D071AEB0CB14|2025-01-24T17:39:34|e7wpjyci07f64WY7dOF9gBB/f2ORz5E1eRgwKuDRpNAQLNHBSk6cg21sza8K5RF4
 QzQfNnzeRcYFjbm+RBmPIKBpUv8Ugtg4ZDnojVGdGYzB2dKYENAubmS8etURPuhureCuOcpHNZqCfPkJQjMRKNOIxqeuXfNr+YamN2qgRsBp0ju9NG1mEBNCZ6Xsjs
 bsZA3tsuDgs1QM2DF42qMcdvUWoBMgAeTnj0wXbJc/3QLEYAJPbiCBDTH5CaEae8i8cwlQWNNrbh9/mVJ+yA/ChaMAFALJi3dX6W+y5+ch+qxHeP2hGGtd7mTB4h7d
 TwpZsvLmMBUt6fqd56jsfivZA==|00001000000507237013||



Oswaldo
 Garcia
 Martha

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v4.0

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM